ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 011/2020
" SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **16** días del mes de **agosto** del año **2021**, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3er. y 4to. Piso, representada para este acto por su Presidenta, **María Fernanda Carron de Pederzani,** con C.I. Nº 906.873, nombrada por Decreto Nº 4.250, de fecha 27 de octubre de 2020 y el Miembro del Directorio **Emiliano Rolando Fernández Franco** con C.I. Nº 1.161.013, nombrado por Decreto Nº 4.893 de fecha 23 de febrero de 2021, en adelante denominada la **TOMADORA** por una parte; y por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** con **RUC Nº 80028529-8,** domiciliada en Avda. Mcal. López esquina Guillermo Saraví, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Sr. Gustavo Samaniego González,** con **C.I Nº 692.249** y la **Sra. Francisca Liliana Cardozo de Cano,** con **C.I N° 1.163.650,** según **Estatutos,** denominada en adelante el **ASEGURADOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente **Adenda Nº 01 del Contrato Nº 011/2020** para la provisión del servicio de **"SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD"**, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. -

La presente **Adenda** forma parte del **Contrato Principal Nº 011/2020**, suscripto por La Tomadora y El Asegurador, en fecha **14 de agosto de 2020,** y tiene por objeto la ampliación del plazo y monto del Contrato conforme a los términos de la **Resolución de Presidencia Nº 102/2021**, de fecha **13 de agosto de 2021**, al amparo del Art. 63° de la Ley N° 2.051/03 y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan en las siguientes cláusulas. -

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y DEL PLAZO DEL CONTRATO.

Ítem	Descripción*	Unidad de Medida	Presen	Cantidad	Precio total	Precio unitario (mensual)	Incremento pretendido (precio unitario por dos meses)
1	Seguro Contra Incendio sobre los Bienes de la AFD, Según especificaciones técnicas.	Año	Unidad	1	₲ 4.900.000	₲ 408.333	₲ 816.667
2	Seguro Contra Robo, Robo con violencia, Asalto, Daños materiales y Otros de los Bienes de la AFD, Según especificaciones técnicas.	Año	Unidad	1	₲ 11.900.000	₲ 991,667	₲ 1,983,333

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 011/2020
" SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD"

3	Seguro Técnico, Equipos Electrónicos, Informáticos y otros sobre los Bienes de la AFD, Según especificaciones técnicas.	Año	Unidad	1	₲ 52.500.000	₲ 4,375,000	₲ 8,750,000
4	Seguro para los Vehículos de la AFD, Según especificaciones técnicas.	Año	Unidad	1	₲ 52.500.000	₲ 4,375,000	₲ 8,750,000
5	Seguro de Responsabilidad Civil a terceros (daños a personas, cosas), Según especificaciones técnicas.	Año	Unidad	1	₲ 5.604.000	₲ 467,000	₲ 934,000
					Precio total (IVA incluido) (incremento pretendido)	**₲ 21.234.000**	

El monto total de la adenda asciende a la suma de **guaraníes veintiún millones doscientos treinta y cuatro mil (₲ 21.234.000)** IVA Incluido. –

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Tomadora en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción del servicio por el área encargada y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por El Asegurador.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en la Ley N° 6.672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", la cual modifica en su artículo 267° la tasa fijada en el artículo 41° de la la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Asimismo, por la presente adenda se amplía el plazo de ejecución del Contrato por el término de dos (02) meses contados a partir del **17 de agosto de 2021 hasta el 17 de octubre de 2021.-**

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECIALES. -

La presente **Adenda** entrará en vigencia a partir del **17 de agosto del año en curso**, quedando vigentes en todos sus términos las demás cláusulas y condiciones suscritas entre La Tomadora y El Asegurador, en oportunidad del **Contrato Nº 011/2020**, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la presente Adenda.-

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 011/2020
" SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD"

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

POR LA CONTRATANTE
EMILIANO ROLANDO FERNÁNDEZ FRANCO
C.I. Nº 1.161.013

.....

POR LA CONTRATANTE
MARÍA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI
C.I Nº 906.873

.....

POR EL PROVEEDOR
GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ
C.I. Nº 692.249

.....

POR EL PROVEEDOR
FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
C.I Nº 1.163.650